

Sesión informativa enfocada a ayudas para proyectos de I+D+i en el sector farmacéutico y biotecnológico

10:00 h-10:10 h. Apertura y Bienvenida

- ✓ **Belén Marzo**, Health Sectorial Leader en FI Group
- ✓ Representantes de las asociaciones:
FARMAINDUSTRIA, BIOGA, BIOVAL, BHC, SIVI, ASEBIO

10:10 h – 11:15 h. Presentación de los principales programas de ayudas

- ✓ **Juan Luis Romera**, Departamento Institucional CDTI Innovación
- ✓ **Belén Marzo**, Health Sectorial Leader en FI Group

11:15 h – 11:30 h. Turno de preguntas

A background image showing a person's hands using a white calculator on a desk. The person is wearing a blue shirt and a gold ring. The image is slightly blurred and has a halftone dot pattern overlay.

AGENDA



Números FI Group

Global



+18000
Clientes activos



+100 millones
negocio grupo



+1700
Empleados



15 Países
43 Oficinas



We also work out of the following **Operational Hubs**:

- Peru
- Netherlands
- Switzerland
- Ireland
- Mexico
- Australia

FI Group **España**: **Oficinas**: Barcelona · Madrid · Bilbao · Palma de Mallorca · Sevilla · Valencia
Delegaciones: Santiago de Compostela · Valladolid · Zaragoza

España



+2500 clientes
Activos



+40 millones
de facturación



+3000 millones
Presupuesto I+D+i



+450 millones
Financiación I+D+i



29,2% CCAA*
57% Nacional*

*Presupuesto financiado 2020

¿Cómo seguir impulsando la I+D+i y la colaboración público-privada de las empresas enfocadas en proyectos sanitarios y biofarmacéuticos?



Dar visibilidad al sector biotecnológico y sanitario para resaltar su importancia dentro de la coyuntura social y económica del país.

CDTI INNOVACIÓN





CDTI

10:10 h – 11:50 h. Presentación de los principales programas de ayudas

- ✓ Juan Luis Romera,
Departamento de Promoción
Institucional y Cooperación
Territorial CDTI

01

Proyectos I+D en cooperación nacional

02

Proyectos I+D e Innovación Perte Salud Vanguardia

03

Actuación conjunta ISCIII/CDTI

04

Neotec

05

Cervera

Ecosistemas de innovación

#innovacion
#ayudascdti
#asesoramiento
#internacionalizacion



▶ 27 de febrero

10.00h



Sesión informativa enfocada a ayudas
para proyectos de I+D+i en
el sector farmacéutico y biotecnológico

Presentación CDTI
sobre instrumentos
CDTI para el sector
Farmacéutico y
Biotecnológico.

Madrid, 27/02/2024

Dr. D. Juan Luis Romera Santiago

Departamento de Promoción Institucional y
Cooperación Territorial

Dirección de Programas de la UE y Cooperación
Territorial
CDTI



*Disclaimer: La información contenida en esta presentación es a título informativo y sin ningún valor contractual, la información extensa, actualizada y oficial la puede encontrar en las convocatorias publicadas y en nuestra web CDTI.



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos





El CDTI es uno de los actores encargado de gestionar los fondos del PRTR





AYUDAS DIRECTAS a la I+D+I

**AYUDAS
PARCIALMENTE
REEMBOLSABLES**

SUBVENCIONES

Capital Riesgo (Invierte)

**Compra Pública
Innovadora**

Ayudas y servicios

Buscadores de ayudas

Apoio a la I+D+I

Internacionalización I+D

Otros servicios y actuaciones

Ayudas no vigentes

Apoio a la I+D+I

Préstamos (Ayudas parcialmente reembolsables)

Subvenciones

Justificación de Ayudas

Inversiones en capital riesgo (Innvierte)

Compra pública de innovación

Fiscalidad: Informes motivados

Préstamos (Ayudas
parcialmente reembolsables)

Proyectos PERTES

Proyectos I+D

Proyectos de Innovación

Proyectos de I+D de
Transferencia Tecnológica
"Cervera"

Actuación conjunta ISCIII-CDTI

Proyectos FEMPA

El detalle de la información
En nuestra web.





AYUDAS DIRECTAS a la I+D+I

**AYUDAS
PARCIALMENTE
REEMBOLSABLES**

SUBVENCIONES

Capital Riesgo (Invierte)

**Compra Pública
Innovadora**

Proyectos de I+D

El instrumento más usado para proyectos I+D en CDTI

Proyectos de I+D

- ✓ Proyectos empresariales de carácter aplicado.
- ✓ Nuevos procesos, productos, servicios o mejora sustancial de los mismos (**No hay una temática preestablecida**).
- ✓ Efecto incentivador de la ayuda.
- ✓ Actividades de investigación industrial y desarrollo experimental.
- ✓ **Individuales o consorcios entre empresas. (Ya no está el instrumento CIEN)**
- ✓ **Partidas del presupuesto:** Amortizaciones/Material fungible/Personal/ Colaboraciones externas /Costes auditoria/Costes indirectos.

- **Ayuda parcialmente reembolsable: tipo fijo euribor***
- **Intensidad de ayuda (hasta el 85%)**
- **Duración: individuales 1-3 años, en cooperación hasta 4 años**
- **Amortización: 10 ó 15 años**
- **Anticipos: 35% sobre la ayuda concedida (max. 250.000 €)**
- **Presupuesto financiable mínimo: 175.000 €**
- **Tramo no reembolsable hasta el 33% según tamaño y proyecto (sobre la intensidad de ayuda del 75%).**
- **Informes Motivados.**

*cuando está en valores negativos se utilizará el valor de 0.

**Ayuda con: TR
(Tramo
Reembolsable)
+TNR (Tramo
No
Reembolsable)**

Proyectos realizados por una única empresa (categorías a, c, d, e, f, g)		TIPO DE EMPRESA	
CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D		PYME	GRAN EMPRESA
1.	Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 30%	No aplica (*)(**)
2.	Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 20%	No aplica (*)
3.	Proyectos de I+D Capacitación Tecnológica Internacional.	Hasta 30%	Hasta 25%
4.	Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Internacional.		
5.	Proyectos de I+D de Cooperación Tecnológica Europea.		
6.	Proyectos de I+D Orientados (PO).		
7.	Proyectos de I+D de Tecnologías Duales.		
8.	Proyectos de I+D no incluidos en las categorías anteriores.	hasta 17%	hasta 10%
<p>(*) A las pequeñas empresas de mediana capitalización (499 o menos empleados) se les podrá aplicar el TNR correspondiente a una PYME (hasta el 30% o el 20%, según la región de desarrollo) siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER.</p> <p>(**) Las grandes empresas que desarrollen el proyecto en la CCAA de Canarias podrán recibir un TNR de hasta el 30% siempre que cumplan con el resto de las condiciones FEDER, en virtud de su elegibilidad como región ultraperiférica.</p>			



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

**Ayuda con: TR
(Tramo
Reembolsable)
+TNR (Tramo
No
Reembolsable)**



Proyectos realizados por una agrupación de empresas (tipología b)	TIPO DE EMPRESA	
CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE I+D	PYME	GRAN EMPRESA
1. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en Andalucía, Canarias, Castilla La Mancha, Ceuta, Extremadura y Melilla.	hasta 33%	Hasta 30%
2. Proyectos de I+D Cofinanciados con fondos FEDER en el resto de las CCAA.	Hasta 25%	Hasta 20% (*)
3. Participante de un proyecto de I+D de Cooperación Nacional financiado con fondos CDTI	Hasta 20%	Hasta 15% (*)
* Las empresas de gran tamaño verán aumentado su TNR en 5 puntos porcentuales (prima de arrastre) si participan en proyectos de cooperación nacional en los que los socios PYME sean financiados con FEDER y ejecuten al menos un 30% del presupuesto financiable.		

PERTE SALUD o PERTE AEROSPACIAL



PERTE **SALUD** o PERTE **AEROESPACIAL**



Dos instrumentos



I+D Salud o Aeroespacial

INNOVACIÓN Salud o Aeroespacial

PERTE SALUD (convocatoria Abierta).

I+D Salud

INNOVACIÓN Salud

TEMATICAS EN EL AMBITO SALUD

- ✓ Impulso de la medicina personalizada de precisión.
- ✓ Desarrollo de terapias avanzadas y otros fármacos innovadores.
- ✓ Mejora de la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación e investigación orientada a la salud, basada en la recogida, tratamiento, análisis y explotación de datos.
- ✓ Transformación digital de la asistencia sanitaria en condiciones de ciberseguridad.



- ✓Beneficiario empresa
 - ✓Convocatoria: abierta todo año.
 - ✓Efecto incentivador de la ayuda.
 - ✓Actividades de investigación industrial y desarrollo experimental en lo ámbitos de salud o aeroespacial indicados en el ANEXO I
- Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros**
Duración mínima de 12 meses.
Los proyectos no podrán finalizar más tarde del 31/12/2025.
Las actuaciones financiadas deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).
Partidas del presupuesto: Amortizaciones/Material fungible/Personal/ Colaboraciones externas /Costes auditoria/Costes indirectos.

- Ayuda parcialmente reembolsable: tipo fijo Euribor a 1 año, **Tramo no reembolsable hasta el 20%.**
- Intensidad de ayuda (hasta el **90%**)
- Amortización: **15 años con 2 años de carencia.**
- Anticipos: **35%** sobre la ayuda concedida
- Informes Motivados.
- El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique.
- El CDTI podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas.
- Ayuda incompatible con otras ayudas.

- ✓ Beneficiario empresa
- ✓ Convocatoria: abierta todo año.
- ✓ Efecto incentivador de la ayuda. Se presentan antes de comenzar a trabajar en la propuesta.
- ✓ Actividades de inversión inicial o creación de una nueva actividad dentro de las temáticas de innovación del ANEXO I
- ✓ Sólo se apoyarán proyectos con desarrollo en determinadas regiones asistidas. Ver Anexo II: Límites de intensidad de ayuda máximos
- ✓ Presupuesto mínimo: **175.000 euros**. Y Presupuesto máximo: **30.000.000 euros**.
- ✓ Duración: entre 9 y 24 meses. Los proyectos **no podrán finalizar más tarde del 31/12/2025**.
- ✓ Podrán ser objeto de ayuda los proyectos pertenecientes a todas las actividades productivas susceptibles de recibir ayuda, excepto aquellas excluidas según la normativa vigente.
- ✓ Las actuaciones financiadas deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH).
- ✓ Partidas del presupuesto: La **adquisición de activos fijos** nuevos que supongan una innovación tecnológica y mejora de capacidades productivas en la empresa que realiza el proyecto..

- **Ayuda parcialmente reembolsable: tipo fijo Euribor a 1 año + 0,75 , Tramo no reembolsable hasta el 20%.**
- **Intensidad de ayuda (hasta el 75%).** Teniendo en cuenta el Anexo II: Límites de intensidad de ayuda máximos
- **Amortización: 10 años con 2 años de carencia.**
- **Anticipos: 50% sobre la ayuda concedida sin garantías adicionales**
- El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique.
- El CDTI podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas.
- **Ayuda incompatible con otras ayudas.**

Proyectos I+D Transferencia Tecnológica Cervera



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Una manera de hacer Europa

Programa Cervera

Proyectos I+D
Transferencia
Tecnológica
Cervera

**Convocatoria abierta
todo el año.**

**Ayuda Parcialmente
reembolsable**

**CERVERA Centros
Tecnológicos.**

**Última CONVOCATORIA
en el año 2023.**

**Cerrada el pasado
21/09/2023. Pendiente
de resolución.**

**Ecosistemas de
innovación**

Nueva. Subvención

**Convocatoria cierra el 12 de marzo de
2024, a las 12:00 horas del mediodía,
hora peninsular.**



Ayuda Parcialmente Reembolsable I+D

Proyectos de I+D Transferencia Cervera

- 10% ppto subcontratación a Centros generadores de conocimiento.
- Plurianual 1-3 años
- 90% cobertura financiera. Tramo no reembolsable hasta 33%
- Euribor fijo anual*. 10 o 15 años de amortización (35% anticipo)
- Desde 175.000 euros
- Empresas PYMES y MIDCAP (hasta 1500 empleados)
- Fondo de Provisiones Técnicas.
- **Convocatoria abierta**

*cuando está en valores negativos se utilizará el valor de 0.

PROYECTOS I+D TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA CERVERA (Empresas)

- **Materiales avanzados**
- **Economía circular**
- **Transición energética**
- **Fabricación inteligente**
- **Tecnologías para la salud**
- **Cadena alimentaria segura y saludable**
- **Deep learning e Inteligencia Artificial**
- **Redes móviles avanzadas**
- **Transporte inteligente**
- **Protección de la información**
- **Computación cuántica**



Áreas temáticas y tecnologías prioritarias

11 áreas temáticas y 27 tecnologías

27 Sub-Areas Tecnologías Cervera*

- Nano y micromateriales
- Nuevos materiales
- Procesos más eficientes
- Materiales de fuentes alternativas al petróleo
- Reciclado y valorización de residuos
- Recuperación in situ de suelos
- Alta eficiencia tratamiento de aguas
- Sistemas híbridos de generación y almacenamiento de energías renovables.
- Sistemas de acumulación energética.
- Energía H2.
- Fabricación multioperacional y multimaterial.
- Interfaces hombre-máquina.
- Fabricación aditiva.

- Medicina personalizada**
- Bioelectrónica y biomecánica**
- Personalización de dispositivos médicos y prótesis**
- Control de enfermedades infecciosas en agroalimentación
- Control de plagas
- Ingredientes y alimentos funcionales
- Deep learning, Data Science
- Realidad artificial y realidad aumentada
- Tecnologías 5G y 6G
- IA en redes móviles futuras
- Instrumentación digital para la conducción asistida. Redes inteligentes (VANET)
- Ciberseguridad
- Privacidad
- Computación cuántica

***El detalle de las subáreas temáticas en la ficha del instrumento**

27 Sub-Areas Tecnologías Cervera*

En el caso de Salud el detalle de las tres subareas es:

14) Desarrollar herramientas **biotecnológicas, farmacéuticas, sanitarias** e informáticas que faciliten la **Medicina Personalizada** para cubrir la atención de grupos de pacientes con **necesidades** diferenciales **no cubiertas**, ya sea a nivel de **diagnóstico, de tratamiento, de pronóstico** y/o de seguimiento, propias y aplicables, entre otros, al ámbito de enfermedades **oncológicas, neurodegenerativas, inmunológicas, metabólicas y raras**, así como el **uso de terapias avanzadas**, como es el caso de la inmunoterapia o terapia génica.

15) Desarrollo de tecnologías vinculadas a los ámbitos de la **bioelectrónica, biomecánica, nanotecnología, imagen médica, automatización, informática y robótica**, orientadas al **diagnóstico, la rehabilitación y/o tratamiento** de pacientes, además de su aplicación en investigación biomédica.

16) Desarrollo de **dispositivos médicos, bioimplantes, biomateriales y prótesis**, con soluciones adaptadas a cada paciente, utilizando para ello, entre otras, **tecnologías de (bio)impresión en tres dimensiones**. Se incluyen aquí áreas terapéuticas vinculadas con **medicina regenerativa u otras áreas médico-quirúrgicas en las que resulte de utilidad**

Convocatoria entre ISCIII y CDTI

Actualmente convocatoria

Cerrada

Han salido dos convocatorias 2022 y 2023



Memoria Explicativa
PERTE
Para la Salud
de Vanguardia.

 GOBIERNO DE ESPAÑA

#España Transforma

CONVOCATORIA CERRADA



Proyectos colaborativos de I+D+I
**Medicina Personalizada y
Terapias Avanzadas**

**Actualmente
convocatoria
Cerrada**
Han salido dos
convocatorias 2022 y 2023

 Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Convocatoria conjunta ISCIII-CDTI en
innovación vinculada a la Medicina
Personalizada y Terapias Avanzadas

Convocatoria conjunta ISCIII-CDTI en innovación vinculada a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas

Beneficiarios.



Empresas



**Ayuda
parcialmente
reembolsable**



Organismos de
investigación del
entorno del SNS.



Subvención.

Convocatoria 2022

Convocatoria conjunta ISCIII-CDTI en innovación vinculada a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas: **Diagnóstico precoz y más preciso, Tratamientos innovadores y personalizados. Mejora del seguimiento y la rehabilitación de las enfermedades crónica (Beneficiarios: 19 empresas y 37 centros)**

Convocatorias 2023

Convocatoria conjunta ISCIII-CDTI en innovación vinculada a la Medicina Personalizada y Terapias Avanzadas: **Oncología y envejecimiento (beneficiarios: 14 empresas y 20 centros)**

Actualmente convocatoria **Cerrada**

Han salido dos convocatorias 2022 y 2023

Pendiente decisión en 2024 ¿?¿. No hay seguridad de que en 2024 pueda salir.

AYUDAS DIRECTAS a la I+D+I

**AYUDAS
PARCIALMENTE
REEMBOLSABLES**

SUBVENCIONES

Capital Riesgo (Invierte)

**Compra Pública
Innovadora**

NEOTEC

AYUDAS NEOTEC (SUBVENCIÓN)



Pequeñas empresas innovadoras, de reciente creación y de base tecnológica en España.

AYUDA NEOTEC



Desde 2015 hasta la actualidad: SUBVENCIÓN



Resultados NEOTEC en anteriores años.

Año	APROBADOS
2015	62
2016	103
2017	102
2018	101
2019	104
2020	103
2021	125
2022	20 Conv. Muj.+ 115
2023	16 Resv. Muj.+115
Total 2015-2023	966



Ayudas y servicios

Buscadores de ayudas >

Ayudas a la I+D+i >

Internacionalización I+D >

Otros servicios y actuaciones >

Ayudas no vigentes >

Ayudas a la I+D+i

Préstamos (Ayudas parcialmente reembolsables) >

Subvenciones >

Justificación de Ayudas >

Inversiones en capital riesgo (Invierte) >

Compra pública de innovación >

Fiscalidad: Informes motivados

Ayudas Neotec

VER SECCIÓN



Ayudas Neotec

El Programa NEOTEC tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

Una empresa de base tecnológica (EBT) es una compañía cuya actividad se centra en la explotación de productos o servicios que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora. Las EBT basan su estrategia de negocio o actividad en el dominio intensivo del conocimiento científico y técnico.

El aspecto más relevante en las propuestas apoyadas en esta línea ha de ser una estrategia de negocio basada en el desarrollo de tecnología (la tecnología debe ser el factor competitivo de diferenciación de la empresa), basándose en la creación de líneas de I+D+i propias.

No se adecúan las empresas cuyo modelo de negocio se base, primordialmente, en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Evolución del programa (2002-2014)

En 2002 se aprobaron las primeras ayudas del Programa NEOTEC mediante la concesión de ayudas reembolsables de hasta 1.000.000 euros, con carácter general. La devolución de estos préstamos estaba condicionada a la generación de cash flow positivo por parte de la empresa beneficiaria, excepto para las ayudas aprobadas desde marzo/2011 al 2014, en los que transcurridos los 7 primeros meses desde la firma del contrato, el capital vivo existente una vez deducidos los reintegros exigidos por la

SOLICITA ESTA AYUDA DE FORMA
TELEMÁTICA

ACCEDE A NUESTRAS

**Instrucciones y
Manuales de
Justificación de Ayudas
CDTI**

Convocatorias

- AYUDAS NEOTEC 2023
- AYUDAS NEOTEC 2022
- PROGRAMA NEOTEC MUJERES
EMPRENDEDORAS 2022
- AYUDAS NEOTEC 2021
- AYUDAS NEOTEC 2020
- AYUDAS NEOTEC 2019
- AYUDAS NEOTEC 2018
- AYUDAS NEOTEC 2017
- AYUDAS NEOTEC 2016
- AYUDAS NEOTEC 2015



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACION



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Actualmente convocatoria 2023

Cerrrada.



Convocatoria 2024.

Prevista, Pendiente de publicación

Aún no se conoce los detalles.

Pero se puede tomar como referencia la de 2023 para ver en términos generales que se financia en esta convocatoria. Eso si siempre habrá que ver es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

OBJETIVOS.

Actualmente convocatoria 2023 Cerrada.

* Requisitos de la última convocatoria 2023. En las próximas convocatorias, habrá que ver cuál es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

- El objetivo de NEOTEC es impulsar la creación y el desarrollo de **nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras**
- Para la puesta en marcha de **nuevos proyectos** empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados **a partir de la actividad investigadora** y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología.
- Asimismo, se prima la incorporación de personas con **grado de doctor** (en adelante doctor/es) a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento.
- Empresas de cualquier ámbito tecnológico y/o sector
- **No se adecúan a esta convocatoria proyectos empresariales con modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros sin desarrollo de tecnología propia**
- **Tampoco serán objeto de ayuda aquellas iniciativas que no reflejen claramente en su plan de empresa la continuidad en el desarrollo de tecnología.**
- Esta convocatoria se enmarca en la inversión 5 denominada “Transferencia de Conocimiento” del Componente 17 del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

BENEFICIARIOS (art. 2 y 3 de la convocatoria).

Actualmente
convocatoria
2023

Cerrada.

* Requisitos de la última convocatoria 2023. En las próximas convocatorias, habrá que ver cuál es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

- **Empresa Innovadora (según se define en la orden CIN/373/2022, de 26 de abril) *** y Pequeña empresa
- No estar cotizadas. se añada en una bolsa de valores, excepto las plataformas de negociación alternativa.
- Estar constituidas como **máximo en los tres años** anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes de ayuda a la presente convocatoria, a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa. Asimismo, la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la empresa deberá ser **al menos seis meses** anterior a la fecha del cierre de plazo de presentación de la solicitud de ayuda. En el caso de empresas subvencionables que no estén obligadas a registrarse, podrá considerarse que el período de tres años empieza a contar desde el momento en que la empresa inicie su actividad económica o desde el que esté sujeta a impuestos por su actividad económica
- No haber distribuido beneficios.
- No haberse hecho cargo de la actividad de otra empresa, ni haber surgido de una operación de concentración, según definición del artículo 7 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.
- Capital **social mínimo** o capital social más prima **20.000 €** desembolsado íntegramente e inscrito en el registro correspondiente antes de la presentación de la solicitud.
- Las entidades solicitantes susceptibles de beneficiarse de la reserva presupuestaria establecida en el artículo 4.2 de la presente convocatoria deberán cumplir los requisitos establecidos en el Anexo IV de la misma.

Características de las ayudas .

**Actualmente
convocatoria
2023
Cerrada.**

Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones.

La subvención financiará hasta el **70 % del presupuesto** de la actuación, con un **importe máximo de subvención de 250.000 euros** por beneficiario. Si hay contratación laboral de al menos un doctor, en los términos previstos en el Anexo II, se podrán financiar hasta el **85% del presupuesto elegible de la actuación, con un importe máximo de subvención de 325.000**

La actuación deberá tener un **presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.**

20 mejores, se puede incrementar en 10.000 euros si solicitan formación del anexo II. Universidad de Georgia (Atlanta, EE.UU.)

PLAN DE EMPRESA

No hay una temática preestablecida

* Requisitos de la última convocatoria 2023. En las próximas convocatorias, habrá que ver cuál es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

GASTOS SUBVENCIONABLES

**Actualmente
convocatoria
2023
Cerrada.**

- Inversiones en equipos
- Gastos de personal. Se recogerán los costes relacionados con los investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto o actividad pertinente. Podrán imputarse gastos al proyecto tanto de personal con contrato laboral como de personal autónomo socio de la empresa, incluidas las nuevas contrataciones de doctores. **El coste hora máximo financiable será de 40 €** incluyendo la Seguridad social a cargo de la empresa.
- Materiales.
- Colaboraciones externas /asesoría. **Hasta el 50% del coste total subvencionado.**
- e) Otros costes: alquileres, suministros, cánones y licencias, gastos de solicitud y mantenimiento de patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y otros gastos derivados, así como gastos de promoción y difusión y **gastos de formación, incluidos los previstos en el Anexo II.** También serán subvencionables los gastos derivados del informe de auditor requerido en el Anexo VI de la presente convocatoria. Estos últimos tendrán un límite máximo de 2.000 euros.

* Requisitos de la última convocatoria 2023. En las próximas convocatorias, habrá que ver cuál es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

NEOTEC* (Requisitos de la última convocatoria 2023, actualmente cerrada)

Criterio	Máxima puntuación	Umbral
1. Plan <u>explotación comercial</u>	30	15
2. <u>Tecnología</u> e Innovación	35	21
3. <u>Equipo</u>	30	15
4. <u>Impacto</u>	5	0
Total	100	51

Memoria máx. 40 páginas

1. Resumen ejecutivo
2. Plan de explotación comercial del proyecto
3. Tecnología e innovación del proyecto
4. Capacidad de gestión del equipo emprendedor involucrado en el desarrollo empresarial
5. Valoración del impacto socioeconómico y medio ambiental.

* Requisitos de la última convocatoria 2023. En las próximas convocatorias, habrá que ver cuál es el texto exacto de la convocatoria, y comprobar si las condiciones son las mismas o si se ha realizado alguna variación.

Ecosistemas de Innovación.

Programa Cervera

Proyectos I+D
transferencia
tecnológica
Cervera

**Convocatoria abierta
todo el año.**

**Ayuda Parcialmente
reembolsable**

**CERVERA Centros
Tecnológicos.**

**Última CONVOCATORIA
en el año 2023.**

**Cerrada el pasado
21/09/2023. Pendiente
de resolución.**

**Ecosistemas de
innovación**

Nueva. Subvención

**Convocatoria cierra el 12 de marzo de
2024, a las 12:00 horas del mediodía,
hora peninsular.**

Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 3

Miércoles 3 de enero de 2024

Sec. V-B. Pág. 339

Resolución de 29 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Contenido

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.....	5
Artículo 2. Actividades objeto de la ayuda.....	5
Artículo 3. Beneficiarios.....	7
Artículo 4. Financiación de la convocatoria.....	9
Artículo 5. Características y cuantía de las ayudas.....	10
Artículo 6. Gastos subvencionables.....	10
Artículo 7. Subcontratación.....	12
Artículo 8. Efecto incentivador.....	14
Artículo 9. Plazo y forma de presentación de las solicitudes.....	14
Artículo 10. Subsanación de solicitudes.....	18
Artículo 11. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.....	18
Artículo 12. Instrucción y evaluación.....	19
Artículo 13. Criterios de evaluación.....	20
Artículo 14. Información sobre la titularidad real.....	20
Artículo 15. Propuesta de resolución, trámite de audiencia y resolución.....	21
Artículo 16. Comunicaciones electrónicas.....	22
Artículo 17. Modificación de la resolución de concesión.....	23
Artículo 18. Obligaciones del beneficiario.....	25
Artículo 19. Pago de la ayuda.....	30
Artículo 20. Justificación técnica y económica de las ayudas.....	31
Artículo 21. Seguimiento o comprobación técnico-económica de las actuaciones.....	32
Artículo 22. Procedimiento de reintegro. Criterios de graduación incumplimientos.....	33
Artículo 23. Concurrencia y acumulación de ayudas.....	35
Artículo 24. Evaluación ex post de las actuaciones.....	35
Artículo 25. Desistimiento y renuncia de los interesados.....	36
Artículo 26. Recursos.....	36
Disposición adicional única. Normativa aplicable.....	36
Disposición final única. Entrada en vigor.....	37
Anexo I: Tecnologías prioritarias Cervera.....	38
Anexo II: Metodología de acción de la agrupación gestora en el Ecosistema de Innovación basado en Redes de Excelencia Cervera.....	43
Anexo III: Informe de revisión de memoria económica a realizar por el auditor.....	43
Anexo IV: Memoria justificativa de cumplimiento del principio de DNSH.....	48
Anexo V: Requisitos para ser considerado un ecosistema de innovación aeroespacial en el marco de la convocatoria ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación.....	53

Código seguro de Verificación: CEN1407127191-0388-1901-8686-8868-0388-01-11e | Puede verificarse la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/paginas/verificacion_documento_nacional.aspx?m=CEN1407127191-0388-1901-8686-8868-0388-01-11e

<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/736906>

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

161 Extracto de la Resolución 29 de diciembre de 2023 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de la concesión de ayudas destinadas a Ecosistemas de Innovación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023 y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

BDNS(Ident.):736906

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/736906>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las agrupaciones de personas jurídicas definidas en el artículo 4.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, que gestionen el ecosistema.

Las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Deberán estar constituidas por un mínimo de cuatro y un máximo de ocho entidades, de entre las categorías de beneficiarios definidas en el artículo 3.1 la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

b) Deberán contar con la participación de, al menos, un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que haya recibido ayuda en las convocatorias del año 2019 o 2020 para Cervera Centros y una empresa, según la definición del artículo 3.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

c) Todos los integrantes de la agrupación deberán cumplir los requisitos para ser beneficiario.

La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes, en tanto persona jurídica, actuará como coordinador o representante de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 4.7 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, debiendo asumir las obligaciones indicadas en dicho artículo.

El representante de la agrupación deberá ser una empresa o un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica que esté inscrito en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los Centros Tecnológicos y los Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica de ámbito estatal.

En ningún caso, podrán ser representantes o coordinadores de la agrupación los beneficiarios contemplados en las letras b), c), d), f) y g) de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.



Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION

OBJETIVO: Promover Ecosistemas de Innovación basados en Redes de Excelencia Cervera.

Beneficiarios

1. Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria las **agrupaciones** de personas jurídicas definidas en el artículo 4.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio, que gestionen el ecosistema.

2. Las agrupaciones deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Deberán estar constituidas por un mínimo de **cuatro y un máximo de ocho entidades**, de entre las categorías de beneficiarios definidas en el artículo 3.1 la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio. (Ver el detalle en el artículo citado, pero allí se habla de: Empresas, Centros tecnológicos, Organismos públicos de investigación, Universidades, asociaciones, fundaciones, administraciones públicas,... ver el detalle en artículo 3.1 la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio).

b. Deberán contar con la participación de, al menos, un **Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica** que haya recibido ayuda en las convocatorias del año 2019 o 2020 para Cervera Centros y una empresa, según la definición del artículo 3.1 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

c. Todos los integrantes de la agrupación deberán cumplir los requisitos para ser beneficiario.

La agrupación resultante no tendrá personalidad jurídica, por lo que uno de los participantes, en tanto persona jurídica, actuará **como coordinador o representante** de la misma. El **coordinador o representante debe ser una empresa o un Centro Tecnológico y/o Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica** que esté inscrito en el registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre

Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION

Características :

La actuación objeto de la ayuda deberá cumplir, asimismo, los siguientes requisitos:

- a) De cuantía: el presupuesto elegible mínimo será de **1.000.000 euros y máximo elegible de 3.000.000 euros.**
- b) De duración: el plazo de ejecución de la actuación será plurianual, debiendo comenzar después de la presentación de la solicitud de ayuda y **finalizar el 31 de diciembre de 2025**, en todo caso, se deberá solicitar ayuda para el año 2024.
- c) De contenido: la actuación deberá tener el contenido mínimo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria.
- d) Vinculación con las tecnologías prioritarias Cervera: se deberá seleccionar una o varias tecnologías prioritarias Cervera relevantes para el ecosistema, de acuerdo con la lista del Anexo I de la presente resolución.

Las ayudas de esta convocatoria consistirán en subvenciones. La cuantía individualizada de las ayudas se determinará en función del coste financiable de la actuación y de la disponibilidad presupuestaria. En todo caso, la ayuda respetará el **límite de intensidad máxima del 50% de los gastos elegibles**, conforme con lo establecido en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA El presupuesto de esta convocatoria es **13.340.000 euros**

Plazo: hasta el 12 de Marzo de 2024 a las 12:00 del mediodía peninsular



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION

- **Materiales avanzados**
- **Economía circular**
- **Transición energética**
- **Fabricación inteligente**
- **Tecnologías para la salud**
- **Cadena alimentaria segura y saludable**
- **Deep learning e Inteligencia Artificial**
- **Redes móviles avanzadas**
- **Transporte inteligente**
- **Protección de la información**
- **Computación cuántica**



Áreas temáticas y tecnologías prioritarias

11 áreas temáticas y 27 tecnologías

Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION

OBJETIVO: Las ayudas reguladas en esta convocatoria financiarán la actuación de los gestores de los Ecosistemas de Innovación basados en Redes de Excelencia Cervera, según la definición del apartado 6 del Anexo I y conforme al artículo 9.2 de la Orden CIN/644/2023, de 16 de junio.

Serán objeto de ayuda las siguientes **actividades**, llevadas a cabo por la agrupación gestora del ecosistema:

Actividad 1: fomento de la colaboración en el ecosistema y prestación/canalización de servicios especializados a las empresas; donde se recogen las actuaciones de desarrollo de servicios de valor añadido para los usuarios del ecosistema, desde **benchmarking, desarrollos de roadmaps tecnológicos, asesoramiento y detección de necesidades tecnológicas o servicios de casación oferta/demanda, entre otros.**

Actividad 2: comercialización y ampliación del ecosistema; donde se recogen todas las actuaciones para dar **visibilidad al ecosistema** e incorporar a nuevos agentes al mismo, incluyendo **marketing físico y digital, creación de páginas web o eventos de difusión, entre otros.**

Actividad 3: potenciación de las capacidades del ecosistema; donde se recogen las actuaciones **de formación, talleres y conferencias para fomentar el intercambio de conocimiento entre los miembros del ecosistema, el trabajo en redes, así como la cooperación transnacional.**

Nueva Convocatoria: ECOSISTEMAS DE INNOVACION

Criterios de Evaluación.

Criterio	Puntuación	Umbral
1. Descripción del Ecosistema.	0-40	25
2. Actividades Previstas para el Ecosistema	0-40	25
3. Impacto previsto y plan de continuidad del Ecosistema	0-20	10
Total	100	60

OTRAS CONVOCATORIA

Próximamente:

Nueva convocatoria en subvención en el ámbito de Salud, estén pendiente a la publicación de orden de bases y posteriormente a la convocatoria.

Multi-País

PERTE SALUD de Vanguardia.

CONVOCATORIA 2023 CERRADA



Convocatoria conjunta AEI-CDTI, Convocatoria en Subvención



Esten pendiente de una posible nueva convocatoria en 2024. Habrá que ver las áreas temáticas específicas a las que se puedan aplicar.



AYUDAS DIRECTAS a la I+D+I

AYUDAS
PARCIALMENTE
REEMBOLSABLES

SUBVENCIONES

Capital Riesgo (Invierte)

Compra Pública
Innovadora

Tenemos
nueva WEB
www.cdti.es

Apoyo a la **I+D** y
la **innovación**
empresarial



COMUNICACIÓN

BUZONES DE CONTACTO

En contacto:
tienen
varios
buzones
para
mandar sus
dudas



Consultas sobre el CDTI y sus ayudas

- Consultas genéricas sobre CDTI
info@cdti.es
- Información general sobre ayudas a la I+D+I y para instrumentos de ámbito nacional
soportenacional@redpidi.es
- Información general sobre Horizonte Europa y ayudas internacionales
soporteinternacional@redpidi.es
- Jornadas y eventos CDTI
dptopic@cdti.es



Consultas sobre ayudas específicas

- Neotec
neotec@cdti.es
- Ayudas Cervera para Centros Tecnológicos
cervera_cctt@cdti.es
- Proyectos I+D
instrumentos_id@cdti.es
- Proyectos Innovación
dpto.innovacion@cdti.es
- Programas de la UE
horizonteeuropa@cdti.es
- Compra Pública Innovadora
ocpi@cdti.es
- Proyectos I+D Transferencia Cervera
cervera@cdti.es
- Misiones Ciencia e Innovación
misiones@cdti.es
- Proyectos (evaluación financiera)
divevalfin@cdti.es
- Capital riesgo
invierte@cdti.es
- Proyectos de cooperación internacional (Eureka; iberoea, Bilaterales, Unilaterales)
accion-externor@cdti.es
- DNSH FEDER 2021-2027
gpp_feder_itc@cdti.es

Consultas sobre proyectos aprobados

- En firma
comunicacion_aj@cdti.es
- En cobros
gpp_cobros@cdti.es
- En seguimiento
gpp_seguimiento@cdti.es

Para resolver incidencias informáticas en la aplicación de solicitud de proyectos
gpp_solinci@cdti.es

Para cualquier otra información, puede escribir a
info@cdti.es



EL CDTI ▾

AYUDAS Y SERVICIOS ▾

COMUNICACIÓN ▾

Escribe aquí para buscar



ES ▾

Formulario de contacto

Nombre *

Apellidos *

Empresa / Organización

Correo electrónico *

Teléfono *

Comentarios *

[Aceptación de la política de privacidad del CDTI](#), de acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)

ENVIAR



¡Muchas Gracias por su Atención!.

+info sobre programas y ayudas CDTI

para

proyectos de I+D empresarial e innovación



El CDTI tiene una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción



@CDTI_innovacion



PIDI

*Disclaimer: Salvo error u omisión, la información contenida en esta presentación es a título informativo y sin ningún valor contractual, la información extensa, actualizada y oficial la puede encontrar en las convocatorias publicadas y en nuestra web CDTI.

FI GROUP

10:50 h – 11:10h. Presentación de los principales programas de ayudas

✓ **Belén Marzo Spínola**, Health Sectorial Leader en FI Group





01

Colaboración público privada

Agrupación empresarial innovadora

02

03

Planes de innovación y sostenibilidad manufacturera (IDI)

Ayudas para la descarbonización de la industria manufacturera

04

05





CARACTERÍSTICAS

- Proyectos de **desarrollo experimental en colaboración** entre empresas y organismos de investigación (proyectos en TRL 5-7)
- Proyectos que permitan la **validación y el desarrollo precompetitivo de nuevas tecnológicas**, productos y servicios
- **Prioridades temáticas: (R1)SALUD**
- **Beneficiarios:** OPIs, Universidades públicas/privadas, Institutos de Investigación sanitaria, Centros de I+D+i (públicos y privados), Centros tecnológicos y empresas privadas
- Duración de los proyectos de **3 años**
- **Presupuesto** mínimo de 400.000€ y máximo 15M€ por empresa y proyecto
- Garantías solo para préstamos de más de 2M€
- Participación mínima por entidad del 10%
- Participación empresarial superior al 51%
- Ninguna entidad correrá por sí sola con más del 70%
- **Subvención contratación PhD**
- **Plazo solicitud:** enero/febrero (recurrente)

FINANCIACIÓN

- **Sector Público y organismos de investigación privados** → modalidad de hasta 100% subvención a fondo perdido
- **Empresas privadas** → modalidad de préstamo hasta el 95%
- Tipo de **interés** → Euribor a fecha de publicación de la convocatoria
- Plazo fijo de **carencia** → 3 años
- Plazo máximo de **devolución** → 7 años tras la finalización del periodo de carencia
- Plazo máximo de **amortización** → 10 años
- El **cobro** se realiza de manera anticipada al inicio

COSTES FINANCIABLES

- Personal (coste horario límite 50€)
- Costes de adquisición alquiler, leasing, amortización de activos materiales
- Costes de adquisición de material fungible
- Auditoría
- Costes de patentes (excepto GE), de gestión consultoría y movilidad
- Subcontratación (no podrá superar más del 50% del presupuesto presentado)



COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA



¿Cómo ser un proyecto ganador?

- Proyecto disruptivo
- Llegada a mercado cercana
- Presencia reto tecnológico empresa
- Importancia datos preliminares del proyecto
- OPIs de prestigio
- Impacto en disminución costes SNS
- Encaje en objetivos del PERTE Salud



Ejemplo proyectos presentados

- Validación clínica en biopsia líquida de una firma genética y epigenética como herramienta pronóstica frente a quimio inmunoterapia en pacientes con cáncer de pulmón → **GANADOR**
- Investigación de una formulación probiótica y su aplicación clínica en pacientes con deterioro cognitivo leve → **DENEGADO**

Identificadas debilidades por no haber estudio preclínico previo en modelos animales

LÍNEAS DE FINANCIACIÓN

- **Línea 1 (Actuaciones de apoyo al funcionamiento de AEIs)** → Destinada a AEI incipientes (antigüedad de un máximo de 4 años).
- **Línea 2 (Estudios de viabilidad técnica)** → Estudios enfocados a la definición de proyectos destinados a ser presentados a futuras convocatorias de la L3 o para el programa “Horizonte Europa”.
- **Línea 3 (Proyectos de Tecnologías Digitales)** → Proyectos de transformación digital clasificados dentro de: Investigación Industrial, Desarrollo Experimental, Innovación en materia de Organización e Innovación en materia de Procesos

LÍNEA 1

- **Beneficiarios:** AEI de reciente constitución (antigüedad máxima de 4 años)
- **Intensidad de ayuda:** 50%
- **Tipos de proyectos:** Actuaciones destinadas a la gestión interna de la AEI
- **Gastos financiables:**
 - Gastos de personal técnico
 - Gastos de personal administrativo
 - Colaboraciones externas (máx. 60%)
 - Gastos de alquiler, mantenimiento, reparación y material fungible (máx. 20%)

LÍNEA 2

- **Beneficiarios:** AEI (una o más) en colaboración con empresas inscritas
- **Intensidad de ayuda:** 50%
- **Tipos de proyectos:** Estudios de viabilidad y definición de proyectos enfocados a ser presentados a futuras convocatorias de AEI (Línea 3) u Horizonte Europa
- **Gastos financiables:**
 - Gastos de personal técnico
 - Colaboraciones externas (máx. 60%)
 - Gastos de viajes y alojamiento

LÍNEA 3

- **Beneficiarios:** AEI (una o más) en colaboración con empresas inscritas (máx. 5).
- **Tipos de proyectos:** Proyectos que incorporen conocimientos y/o tecnologías que promuevan transformación digital (I+D+i)
- Posibilidad de plantear proyectos por fases hasta un máximo de 3 (una fase por convo)
- **Gastos financiables:**
 - Gastos de personal técnico
 - Colaboraciones externas (máx. 60%)
 - Gastos de viajes y alojamiento



Ejemplos proyectos ganadores

- Mejora de protocolos de tratamiento de reproducción asistida mediante la aplicación de Inteligencia Artificial
- Nueva Generación SIP Heterogéneo
- Descubrimiento de nuevos fármacos para tratar Parkinson mediante inteligencia artificial y cribado de compuestos de alto rendimiento
- Transformación digital y sostenible de la cadena de suministro farmacéutica
- Hiperconectividad, trazabilidad y mantenimiento predictivo en el sector salud
- Prevención y gestión de recaídas en trastornos mentales y del comportamiento
- Algoritmo de personalización de la asignación de pacientes a profesionales de la salud mental

Análisis desestimación

- El alto número de solicitudes presentadas vs dotación de la convocatoria
- Pérdida de puntuación por no haber participado anteriormente en Línea 1 y Línea 2 de la convocatoria
- Proyectos con I+D poco disruptivo y baja contribución hacia el liderazgo digital
- Pérdida de puntuación por participación de menos de 2 AEIs
- Pérdida de puntuación por no participación de PYMEs de reciente creación
- Pérdida de puntuación si no combatía efectos pandemia COVID-19



CARACTERÍSTICAS

- Impulsar la transformación industrial hacia la sostenibilidad y la innovación
- **Beneficiarios:**
 - Empresas que **desarrollen una actividad industrial** según el Anexo I de la Orden de bases (anteriormente al menos durante 3 años)
 - Que desarrollen una actividad industrial, y que no formen parte del sector público. – CNAE 10 a 32; 38.3; 82.92; 52.10, 33; 71.12 y 71.20 (de la actividad, no de la empresa)
- Proyectos de **investigación y desarrollo, de innovación** en materia de organización y procesos/productos, así como **inversiones** con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente, a la mejora de la eficiencia energética o a las energías renovables
- Proyectos con inversión **mínima de 100.000 €**
- Proyectos de **eficiencia energética y medio ambiente**
- **Subvención a fondo perdido, préstamo o mixta**
- **Presupuesto financiable hasta el 80%** del presupuesto presentado, con una parte de **préstamo al 0%** (opción a elegir) y subvención según tamaño empresa
- Garantías a determinar en función de la evaluación financiera
- Ayuda límite 4M€ en subvención a fondo perdido
- **Gastos elegibles:** costes de personal interno, amortización equipos, subcontratación (máx. 50%). Para la línea de inversión (adquisición de equipos, edificación e instalaciones (máx. 20%), patentes/licencias, colaboraciones externas.

PRIORIDADES TEMÁTICAS

1. Economía circular y ecoinnovación aplicadas en la mejora de las cadenas de valor.
2. Descarbonización, eficiencia energética, nuevas fuentes de energía renovable y reducción de emisiones contaminantes.
3. Materiales y productos avanzados.
4. Innovación en procesos de calidad y seguridad
5. Innovaciones del proceso productivo derivados de la prioridad temática 3.

Actuaciones	Ayuda Gran Empresa	Ayuda mediana empresa	Ayuda pequeña empresa
Investigación Industrial	10%	20%	50%
Desarrollo experimental	10%	20%	50%
Innovación en materia de organización	5%	20%	50%
Innovación en materia de procesos	10%	20%	50%
Inversiones con carácter innovador destinadas a la protección del medio ambiente	10%	20%	50%
Inversiones con carácter innovador en medidas de ahorro energético o energías renovables	10%	20%	50%



Ejemplos proyectos ganadores

- **Escalado de la producción** mediante diseño e instalación de tres líneas productivas para fabricación de APIs a partir de cepas microbianas
- **Sostenibilidad ambiental** a través de sistemas de lavado de gases y recuperación de residuos
- **Escalado e industrialización de producción** de vectores virales para terapia génica en fases comerciales y su adaptación a requerimientos regulatorios

- Desarrollo de un **dispositivo de diagnóstico digital**
- Desarrollo de **nuevos medicamentos inhibidores**
- **Digitalización de planta industrial** para fabricación de productos biotecnológicos
- Innovación **proceso fabricación farmacéutico**
- **Scale Up, diseño y desarrollo de proceso** productivo lentiviral
- **Investigación de nuevas enzimas** para síntesis vacunas
- **Recuperación efluentes, reducción de residuos** y contaminantes en planta
- **Reducción impacto ambiental** de proceso productivo



Causas principales denegados

- Proyectos que no se encuadran en ninguna de las prioridades temáticas financiables
- Solicitante no ha desarrollado actividad industrial productiva durante un periodo de al menos 3 años
- La actuación presentada no se refiere a ninguno de los tipos de proyecto objetos de ayuda
- No superar el umbral mínimo de viabilidad económica y financiera
- Presupuesto financiable inferior al mínimo (por recorte de gastos)

PERTE Descarbonización



PRESUPUESTO TOTAL PERTE

+3.100M€



ESTRUCTURA

1.400 M€
En Forma de Subvención

1.700 M€
En Forma de Préstamo

- **Medidas transformadoras**
- **Medidas facilitadoras.** No pertenecen al PERTE, pero colabora con sus objetivos de apoyo a la industria manufacturera.



PLAZOS PREVISTOS (Linea 1)

Dotación 2.300 M€
800 M€ de subvenciones
1.500 M€ de préstamo

- **Publicado BBRR + convocatoria:**
- Plazo presentación: **24 enero – 17 abril**
- **500M€ fondo perdido + 500M€ préstamo**
- 2ª Convocatoria: a partir de **T3-T4 2024**
- Compromiso Ejecución de los Fondos:
 - **Hasta marzo 2026 para 1ª Convocatoria**
 - **Hasta marzo 2028 para 2ª Convocatoria**

Línea de Ayudas de actuación integral para la descarbonización de la industria manufacturera

BENEFICIARIOS:

- Empresa individual del sector de la industria manufacturera (CNAE 7, 8, 10-32).
- Individual o agrupación de al menos 2 empresas (con una instalación industrial principal donde se ejecute el proyecto).
- Empresas de servicios energéticos en agrupación con instalación industrial.



CARACTERÍSTICAS:



- Concurrencia simple.
- Objetivo reducción emisiones CO2 de al menos 3.000 tCO2e/año por tractor.
- Inversión Mínima 1M€/tractor.
- Intensidades ayuda máxima según RGEC actualizado (30-50% a FP).
- Ayuda máx. entre 15 - 35M€.
- Hasta 80% total inversión (FP + préstamo).
- Costes subvencionables según normativa: equipos, ingeniería, obra civil...



Dotación 2.300 M€

800 M€ de subvenciones
1.500 M€ de préstamo

ESTRUCTURA:

- Proyecto Tractor compuesto por uno o más primarios.
- Proyecto primario de inversión del industrial necesario.
- Planes transversales por proyecto tractor:
 - **Plan EE y Transición ecológica.**
 - **Formación y Capacitación.**
 - **Memoria proyecto tractor.**

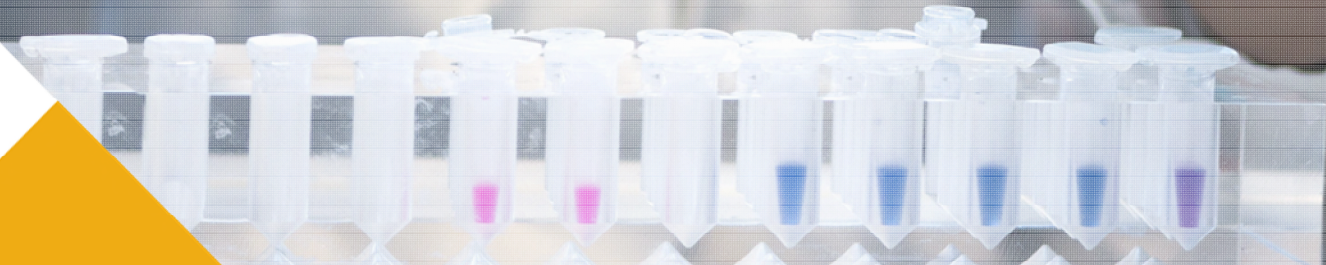
TIPOLOGÍAS DE ACTUACION (según BBRR).

- **Reducción de emisiones directas:**
Descarbonización de fuentes de energía, gestión energética integral de procesos industriales, reducción de recursos naturales o captura, uso y almacenamiento de carbono.
- **Mejora Eficiencia energética por ahorro de energía eléctrica:** Recuperación de calor, sustitución de equipos de menores consumo energético
- **Instalaciones de EERR para autoconsumo en la instalación principal:** límite de ayudas para instalación de autoconsumo: eléctrico =2M€, térmico = 15M€
- **I+D+i** que permita impulsar la descarbonización de las instalaciones.

Siempre será necesario contar con un proyecto primario de reducción de emisiones directas para poder presentar otros primarios adicionales.

- Necesaria inversión alternativa (hipótesis de contraste).

▶ ¿Dudas y Preguntas?



Gracias

Helping Ideas Grow

Belen.marzo@fi-group.com

Cristina.gonzalez@fi-group.com



fi-group.com